

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El pedido al cual se aplican las presentes condiciones generales comprende:
- Las condiciones particulares del pedido.
Los anexos, si los hubiera.
Estas condiciones generales.
- Las condiciones particulares, o de los anexos, contrarias a las generales se consideran anulación de ellas y serán las únicas aplicables.
- 1.2 La recepción del pedido por el suministrador significará la renuncia a sus condiciones de venta y que admite, a todos los efectos, las establecidas por SECMSA, Grupo Air Products.
- 1.3 El suministrador reconoce, al recepcionar el pedido, que ha recibido de SECMSA, Grupo Air Products toda las indicaciones necesarias para su cumplimentación.
- 1.4 Las descripciones del material son puramente enunciativas y no limitativas.

2 CONSECUENCIA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- En consecuencia de las disposiciones generales previstas en 1.3 y 1.4 se hace notar que:
- 2.1 La garantía del material servido, cualquiera que sea su origen, quedará totalmente a cargo del suministrador, aunque SECMSA, Grupo Air Products haya verificado o aceptado primeras materias o piezas antes de la recepción provisional o definitiva.

3 PENALIDAD POR RETRASO. REVISIÓN DE LOS PLAZOS

- 3.1 Penalidades. En caso de demora en la entrega, se aplicará una penalidad del 0,5%, por semana de retraso. Esta penalidad que se aplicará sin previo aviso, tendrá un tope máximo del 15% del precio total convenido y se deducirá del saldo de cuentas definitivo.
- 3.2 Revisión de plazos. El suministrador no podrá pedir a SECMSA, Grupo Air Products prolongación de los plazos convenidos más que en casos de fuerza mayor, debiendo informar a SECMSA, Grupo Air Products en el más breve plazo posible. SECMSA, Grupo Air Products no atenderá reclamaciones de hechos no avisados en un plazo de quince días o

producidos después de los plazos de entrega estipulados. Es obligación del suministrador el limitar las consecuencias de estos casos.

4 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

- 4.1 Los precios se consideraran fijos y no revisables salvo indicación expresa en nuestro pedido.
- 4.2 Hasta la recepción definitiva, al término de la garantía, SECMSA, Grupo Air Products retendrá las cantidades que se especifiquen en las condiciones particulares de cada pedido.

5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN EN TALLERES

- 5.1 SECMSA, Grupo Air Products se reserva el derecho de control y vigilancia tanto en talleres del suministrador como en el de sus suministradores directos o indirectos, correspondiendo a aquél reflejar estas obligaciones en sus propios encargos, debiendo facilitar a los técnicos de SECMSA, Grupo Air Products, el libre acceso a los talleres, y todos los medios necesarios, para que puedan llevarse a cabo los ensayos y verificaciones oportunas para el cumplimiento de las debidas condiciones técnicas.
- 5.2 El suministrador debe informar a SECMSA, Grupo Air Products, con una antelación de quince días, sobre los ensayos de fabricación previstos, los exámenes de piezas con reparación importante, los de reparación de piezas acabadas, y de una manera general, de todo examen o ensayo que se realice para dar una indicación sobre la calidad de lo construido.
- 5.3 El hecho de que las pruebas sean satisfactorias no implicará, de ningún modo, la finalización de la garantía a la que se hace referencia más adelante.

6 TRANSPORTE Y EMBALAJE

- 6.1. El material deberá entregarse **DEBIDAMENTE EMBALADO** y en perfectas condiciones en el punto de destino que se fije en el pedido. Un embalaje inadecuado podrá ser motivo de rechazo del suministro.

7 RECEPCIÓN

- 7.1 El material será recepcionado en el taller o almacén del suministrador o bien en la obra a elección de SECMSA, Grupo Air Products pudiendo hacerse "recepciones provisionales o parciales" a petición de aquél. La recepción definitiva se hará a la expiración del plazo de garantía.

8 PLAZO DE GARANTÍA

- 8.1 Salvo variación expresa en el pedido, el plazo de garantía será de un año, a partir de la fecha de la recepción provisional. Durante dicho plazo, el suministrador quedará obligado a reponer a su cargo todos los materiales y/o piezas defectuosas, soportando, también a sus expensas, todos los gastos que ello origine. En el caso de que el defecto provenga de un error sistemático de concepción, el suministrador deberá sustituir o modificar todas las piezas idénticas de los otros aparatos objeto del pedido, aún cuando no hayan dado lugar a ningún incidente.

9 CAUSAS DE ANULACIÓN DEL PEDIDO

- 9.1 Constituirán causas de anulación de un pedido las siguientes:
- El retraso en el suministro en un 50% del plazo convenido para la entrega.
 - El incumplimiento de las condiciones técnicas o especificaciones de producto/certificados de calidad y análisis establecidas en el pedido.
 - El observar defectos en el curso de la fabricación del material que hagan presuponer que sería rechazado a su recepción.
- 9.2 En los casos de anulación del pedido y cuando se trate de materiales o maquinaria, el suministrador está obligado a devolver a SECMSA, Grupo Air Products las cantidades percibidas a cuenta del suministro, sin que por ello renuncie SECMSA, Grupo Air Products a las que pudieran corresponderle por daños o perjuicios.

10 PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 10.1 En los supuestos de infracciones en materia de patentes, marcas, o cualquier otro derecho en materia de propiedad industrial que pueda cometer el vendedor, serán a su cargo todos los perjuicios directos e indirectos que se causen a SECMSA, Grupo Air Products, los gastos de defensa en cualquier litigio, y los de modificación, sustitución o autorización de empleo del material que los motive, sin afectar la calidad del material original.

11 CÓDIGO DE CONDUCTA

El vendedor está de acuerdo y acepta el código de conducta del comprador en todas las relaciones comerciales. El código de conducta del comprador está disponible para su consulta accediendo

www.airproducts.com/codeofconduct.

12 ELECCIÓN DEL DOMICILIO DE SECMSA, GRUPO AIR PRODUCTS

12.1. A todos los efectos se considera que el domicilio de SECMSA, Grupo Air Products radica en sus oficinas de Aragón nº 300, Barcelona, y que ambas partes se someten de un modo expreso a los Tribunales de Barcelona, con renuncia de su propio fuero, si fuere otro, para todas las cuestiones y divergencias que puedan suscitarse con motivo de este pedido.